

de una parcela de terreno de 37,10 m2 a segregarse de la finca "El Ejido", sita en calle Dr. Marañón, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) ... ..	52	CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	
● Orden de 20 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno de 3.000 metros cuadrados, a segregarse de otra mayor denominada "La Trinchera", propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga) .	52	● Resolución de 20 de enero de 1982, por la que se aprueba la primera modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera (Cádiz) ... ..	56
● Orden de 20 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor del colindante don Antonio Delgado Cotán de una parcela de terreno de 269,60 m2, a segregarse de la finca "El Ejido", sita en calle Pilón (San Rafael), propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) ... ..	53	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
● Orden de 21 de enero de 1982, por la que se autoriza el Reglamento de Régimen Interior de Mercados Centrales y Mataderos de Mercasevilla, tramitado por el Ayuntamiento de Sevilla...	53	● Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan ... ..	56
● Orden de 22 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de tres locales comerciales sitos en la calle Colina y Burón, propiedad del Ayuntamiento de Córdoba, por dos parcelas propiedad de la Asociación Benéfica Sagrada Familia ... ..	53	AUTORIDADES Y PERSONAL	
● Orden de 22 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de dos parcelas de terreno de 1.698 m2 y 1.668 m2 en el sitio del "Ejido", propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba) .	54	● Decreto 1/1982, de 14 de enero, de la Junta de Andalucía, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Francisco Barrionuevo Ferrer, como Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura ... ..	57
● Orden de 22 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 3.361 m2 para la construcción de viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba) ... ..	55	● Decreto 2/1982, de 14 de enero, de la Junta de Andalucía, por el que se nombra Director General de Urbanismo, de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, a don Emilio Molina Lamothe. ... ..	57
● Orden de 22 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 777,47 m2 al sitio de "San Bartolomé", para la construcción de viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba) ... ..	55	ANUNCIOS	
		● Anuncios para la publicación y general conocimiento de resolución del Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial de Alineación del Casco Antiguo de su Núcleo Urbano ... ..	57
		● Anuncio para la publicación y general conocimiento de la resolución del Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Córdoba con destino a la financiación de la redacción de las propuestas de delimitación de suelo urbano de sus barriadas periféricas o pedanías ... ..	58
		● Anuncio de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, Dirección Provincial de Salud de Málaga, sobre autorización de nueva clínica en Marbella (Málaga) ...	58
		● Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas ... ..	58

## JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERIA DE INTERIOR

Orden de 5 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 63.552 m2, sita en el Polígono Industrial II-D "El Palmar", propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz,

a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 63.552 metros cuadrados sita en el Polígono Industrial II-D "El Palmar", propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 197, de fecha veintinueve de agosto del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Linda al Norte con línea quebrada de diez tramos rectos de 143,00 m. y 75,00 m., con Productos Químicos Haupold, S. A., y en 36,00; 3,00; y 7,00; 38,00; 12,00; 63,00; 30,00; y 44,00 m. con terrenos propiedad de don Javier Osborne Domecq. Al Sur con línea quebrada de cinco tramos rectos de 145,00; 167,00; 68,50; 72,00; y 130,00 m. respectivamente en terrenos propiedad de don Carmelo Gurrea y López. Al Este con zona de influencia de RENFE en el trazado de la línea férrea Cádiz-Sevilla en línea recta de 35,50 metros. Al Oeste con zona de protección de la Carretera Nacional IV Madrid-Cádiz en su margen izquierda en línea recta de 270,00 m. Está valorado en 95.328.150 pesetas, a razón de 1.500 pesetas el metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 5 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 8 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de dos solares de 1.609,33 m<sup>2</sup> y 1.012,76 m<sup>2</sup>, aproximadamente, propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba); por un local comercial que la Cooperativa de Viviendas Hogar Obrero pretende construir en dichos terrenos, en el lugar llamado "Tapón Alto".*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la permuta de dos solares de 1.609,33 m<sup>2</sup> y 1.012,76 m<sup>2</sup>, aproximadamente, propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba), por un local comercial que la Cooperativa de Viviendas Hogar Obrero pretende construir en dichos terrenos, en el lugar llamado "Tapón Alto", de 473,18 m<sup>2</sup> construidos y 417,80 m<sup>2</sup> útiles. Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta, y cuya descripción es la siguiente:

*Terreno propiedad del Ayuntamiento.*—Sito en el paraje conocido por "Tapón Alto"; linda al Norte con carretera que conduce a Alhondiguilla y a la de Córdoba, por Arenales; al Este con don Antonio Gutiérrez Escobar y Arroyo de Tapón; al Sur con camino de Navaserrano, y al Oeste con población y Florencio Dueñas Galán.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba) y a la Cooperativa de Viviendas Hogar Obrero.

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 8 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 11 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de terreno de 150 m<sup>2</sup> propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, que se segregan del solar que ocupa la Casa de Socorro, por otros 136 m<sup>2</sup> propiedad de don Florencio Molinero Molina.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la permuta de terreno de 150 m<sup>2</sup> que se segregan del solar que ocupa la Casa de Socorro, sito en Avda. López Pinto, propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, por otro de 136 metros cuadrados propiedad de don Florencio Molinero Molina, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día ocho de octubre de mil novecientos ochenta, y cuya descripción es la siguiente:

*Terreno propiedad del Ayuntamiento:* Linda al Norte con finca número 56 de la Avda. López Pinto, en línea de 19,00 metros; al Sur con finca matriz, en línea de 18,50 metros; al Este con finca matriz de la que se segrega, en línea de 6,30 metros, y al Oeste con Plaza de Asdrúbal, en línea